



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1748-2019-UNAP  
Iquitos, 08 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1130-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 07 de noviembre de 2019, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de jefe de programa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje, a la ciudad de Caballococha, del 08 al 10 de noviembre de 2019, de don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo y jefe del Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación, con la finalidad de que proceda a recepcionar la entrega de cargo por parte de la ex coordinadora de dicho programa en Caballococha, doña Melva Flores de Barboza;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 08 al 10 de noviembre de 2019, de don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo y jefe del Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Rusel Américo Pizango Paima, una asignación económica de S/340.00 (Trescientos cuarenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL